

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

SOLICITA: PERMISO POR SALUD

SRA. MARÍA FELÍCITA ASMAT FERNÁNDEZ
DIRECTORA DE LA I.E. "RAMÓN CASTILLA"

Yo, SEBASTIAN CALDERON BACON, identificado con DNI 26683133, me presento ante su despacho con la finalidad de saludarla y a la vez exponer lo siguiente:

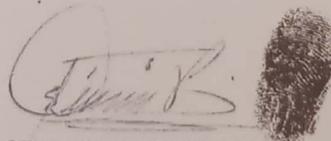
Que a la fecha me encuentro delicado de salud impidiendo realizar mis labores virtuales de docente para la Institución Educativa que usted dirige, motivo por el cual solicito permiso del día 03 al 18 de setiembre del año en curso, según consta en la prueba realizada, que adjunto como evidencia fidedigna de tal atención.

Señora directora suplico acceder a mi solicitud por ser un derecho.

Agua Blanca, 02 de setiembre del 2021

Atentamente,

Firma:



SEBASTIAN CALDERON BACON

DNI 26683133

Nombre: Sebastián Cullerón Barrón

Diagnóstico: _____

Fecha: _____ Próxima cita: _____

Indicaciones para el paciente:

- Puntos 31
- Puntos 32
- Puntos 33
- Puntos 34
- Puntos 35
- Puntos 36
- Puntos 37
- Puntos 38
- Puntos 39
- Puntos 40
- Puntos 41
- Puntos 42
- Puntos 43
- Puntos 44
- Puntos 45
- Puntos 46
- Puntos 47
- Puntos 48
- Puntos 49
- Puntos 50
- Puntos 51
- Puntos 52
- Puntos 53
- Puntos 54
- Puntos 55
- Puntos 56
- Puntos 57
- Puntos 58
- Puntos 59
- Puntos 60
- Puntos 61
- Puntos 62
- Puntos 63
- Puntos 64
- Puntos 65
- Puntos 66
- Puntos 67
- Puntos 68
- Puntos 69
- Puntos 70
- Puntos 71
- Puntos 72
- Puntos 73
- Puntos 74
- Puntos 75
- Puntos 76
- Puntos 77
- Puntos 78
- Puntos 79
- Puntos 80
- Puntos 81
- Puntos 82
- Puntos 83
- Puntos 84
- Puntos 85
- Puntos 86
- Puntos 87
- Puntos 88
- Puntos 89
- Puntos 90
- Puntos 91
- Puntos 92
- Puntos 93
- Puntos 94
- Puntos 95
- Puntos 96
- Puntos 97
- Puntos 98
- Puntos 99
- Puntos 100

02
09

[Handwritten Signature]

2. Este centro es responsable de la atención
 médica y quirúrgica de los pacientes.
 Los médicos de familia de este centro
 tienen un horario de atención de lunes a viernes
 de 9:00 a 13:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas.
 Los sábados y domingos de 9:00 a 13:00 horas.
 El resto del tiempo de atención se realiza a través
 de la línea de atención al paciente.

- 0100000000
- 0100000000
- 000 000 000
- 000 000 000
- 000 000 000
- 000 000 000
- 000 000 000
- 000 000 000
- 000 000 000
- 000 000 000

Agua Blanca, 06 de setiembre del 2021.

CARTA N° 005-202- I.E. "RC"-A.B

SR:

SEBASTIAN CALDERÓN BACÓN
Docente de la I.E. N° 001 "Ramon Castilla"

PRESENTE. -

Por medio del presente, me dirijo usted, con la finalidad de comunicarle lo siguiente:

De conformidad con la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial, que fue aprobada por la Resolución Viceministerial N.º 123-2021-MINEDU; tiene derecho a permisos con justificación, lo cual usted como trabajar de la Institución Educativa N°001 "Ramón Castilla" viene haciendo uso de la misma, por lo que solicito a su persona los documentos pertinentes a la brevedad posible, lo cual sustenta el permiso realizado con anterioridad; a no cumplir con lo solicitado quedará bajo su responsabilidad como trabajador.

NOTA: En caso de que se encuentre hospitalizado, la solicitud puede ser presentada por algún familiar, pudiendo adjuntar la constancia de hospitalización. Con ello se inicia el trámite de licencia, debiendo presentar el CITT correspondiente en los plazos establecidos en la mencionada norma. Sin otro en particular me despido de Usted, no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - EL DORADO
I.E. N° 001 "RAMON CASTILLA"

Prof. Maria F. Aspas Fernández
DIRECTORA (R)

Cc: Archivo
M.F.A.F/directora.

San José de Sisa, 17 de setiembre de 2021

OFICIO N° 0586-2021-GRSM-DRESM-UGELD/RR.HH.

SEÑORA:
Prof. MARIA FELICITA ASMAT FERNANDEZ
Directora de la IE. "Ramón Castilla"
Agua Blanca

ASUNTO: DECLARA IMPROCEDENTE SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE HABER

Ref. : Oficio N° 110 -2021 -I.E. "R.C"-AB/D (Exp. N° UD21-05444 de fecha 16.09.2021)



Recibido
GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
I.E. RAMÓN CASTILLA AGUA BLANCA-UEL EL DORADO
Lic. María F. Asmat Fernández
DIRECTORA (e)
17/09/2021
3:06 PM

Mediante la presente es grato dirigirme a Ud. para expresarle mi cordial saludo a nombre de la dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Dorado y al mismo tiempo comunicarle lo siguiente:

Que, con relación al documento de la referencia, Oficio N° 110 -2021 -I.E. "R.C"-AB/D (Exp. N° UD21-05444 de fecha 16.09.2021), donde remite la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones de fecha 16/09/2021 del 16 de setiembre al 16 de diciembre del 2021, del profesor Sebastián Calderón Bacón, mi despacho mediante la presente le informa que la misma no puede ser concedida ello a razón de los siguientes fundamentos:

Que según Documento Normativo "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial" contenido en la Resolución viceministerial 123-2021-MINEDU, de fecha 26 de abril del 2021, prescribe lo siguiente:

LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES 5.19 LICENCIA POR MOTIVOS PARTICULARES 5.19.1 El(a) profesor(a) nombrado(a) puede solicitar licencia sin goce de remuneraciones para atender asuntos particulares hasta por dos (2) años continuos o discontinuos en un período de cinco (5) años, contados a partir de la vigencia de la Ley de Reforma Magisterial (26.11.2012) para el(a) profesor(a) nombrado antes del 26.11.2012 habiendo culminado el primer período el 25 de noviembre del 2017; empezando un nuevo período de cinco (5) años el 26 de noviembre del 2017 hasta el 25 de noviembre del 2022 y así sucesivamente; mientras que para los profesores nombrados a partir del 26.11.2012, el período de cinco (5) años se computa a partir de la fecha de nombramiento del(a) profesor(a) y así sucesivamente, periodo dentro de los cuales puede solicitar la respectiva licencia.

5.19.2 Condiciones: a) Contar con más de un (1) año de servicios oficiales y remunerados en condición de nombrado. b) No haber hecho uso de licencia por motivos particulares por dos (2) años continuos o discontinuos en cada uno de los periodos señalados precedentemente. c) Conformidad del jefe inmediato. d) Realizar la entrega de cargo a su jefe inmediato antes de hacer uso de la licencia, (...).

Que, de lo revisado en la base de datos del sistema de Escalafón y de lo anterior descrito en los párrafos precedentes se aprecia que el profesor Sebastián Calderón Bacón, identificado con DNI N° 26683133, condición laboral nombrado



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

en la I.E "Ramón Castilla", dentro del periodo de cinco (5) años que inició el 26.11.2017 y termina el 25.11.2022, ha efectuado el uso de los 02 años de licencia sin goce de remuneración por motivos particulares, no pudiendo atender a su solicitud de fecha 16/09/2021, por razones contrarias a la norma.

Sea oportuna y propicia la presente para hacerle extensivas las muestras de consideración y estima personal.

Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado
[Firma]
.....
María Carolina Pérez Tello
DIRECTORA UGEL - EL DORADO

=====

Agua Blanca, 17 de septiembre del 2021.

Oficio N° 111 -2021 -I.E. "R.C"-AB/D

De: Prof. MARÍA FELÍCITA ASMAT FERNÁNDEZ

DIRECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "RAMÓN CASTILLA"

Para: Prof. Sebastián Calderón Bacón.

DOCENTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "RAMÓN CASTILLA"

Referencia: 1.- solicitud de permiso por salud de fecha 02/09/2021.

2.- Solicitud de licencia sin goce de remuneraciones de fecha 16/09/2021.

Mediante la presente es grato dirigirme a Ud. Para expresarle mi cordial saludo en representación de la Institución educativa "Ramón Castilla" del distrito de Agua Blanca, provincia de El Dorado y al mismo tiempo comunicarle lo siguiente:

Que, con relación al documento de la referencia 1.- solicitud de permiso de fecha 02/09/2021, correspondiente a los días 03 al 18 de setiembre aduciendo temas de salud, mi despacho mediante Carta N°005-2021-I.E. "RC"-AB, de fecha 06/09/2021, le comunica y al mismo tiempo le solicita que a fin de poder concederle el permiso que su persona requería en aquel momento; adjunte a su solicitud la documentación que según la norma se requiere y los cuales se consideran pertinentes; esto a razón de que en su solicitud, arriba mencionada la documentación que adjunta no ostenta la calidad de medio probatorio y /o cierto que acredite fecha, hora, motivo de su atención médica, los cuales son requisitos indispensables.

Que, de lo anterior descrito hasta la fecha su persona no ha cumplido con la subsanación de la documentación requerida en su oportunidad. Incurriendo en falta administrativa.

Que con relación al documento de la referencia 2.- Solicitud de licencia sin goce de remuneraciones de fecha 16/09/2021. del 16 de setiembre al 16 de diciembre del 2021, mi despacho mediante la presente le informa que la misma no puede ser concedida ello a razón de lo siguientes fundamentos:

Que según Documento Normativo "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial" contenido en la Resolución viceministerial 123-2021-MINEDU, de fecha 26 de abril del 2021, prescribe lo siguiente:

LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES 5.19 LICENCIA POR MOTIVOS PARTICULARES 5.19.1 El(a) profesor(a) nombrado(a) puede solicitar licencia sin goce de remuneraciones para atender asuntos particulares hasta por dos (2) años continuos o discontinuos en un periodo de cinco (5) años, contados a partir de la vigencia de la Ley de Reforma Magisterial (26.11.2012) para el(a) profesor(a) nombrado antes del 26.11.2012 habiendo culminado el primer periodo el 25 de noviembre del 2017; empezando un nuevo

período de cinco (5) años el 26 de noviembre del 2017 hasta el 25 de noviembre del 2022 y así sucesivamente; mientras que para los profesores nombrados a partir del 26.11.2012, el período de cinco (5) años se computa a partir de la fecha de nombramiento del(a) profesor(a) y así sucesivamente, periodo dentro de los cuales puede solicitar la respectiva licencia.

5.19.2 Condiciones: a) Contar con más de un (1) año de servicios oficiales y remunerados en condición de nombrado. b) No haber hecho uso de licencia por motivos particulares por dos (2) años continuos o discontinuos en cada uno de los periodos señalados precedentemente. c) Conformidad del jefe inmediato. d) Realizar la entrega de cargo a su jefe inmediato antes de hacer uso de la licencia, (...).

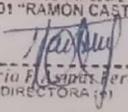
Que, según el sistema de escalafón y de lo anterior descrito en los párrafos precedentes se aprecia que Ud. Prof. Sebastián Calderón Bacón, identificado con DNI N° 26683133 Condición laboral nombrado en la I.E "Ramón Castilla" dentro del periodo de cinco (5) años el 26.11.2017 al 25.11.2022, ya ha efectuado el uso de los 02 años de licencia sin goce de remuneración no pudiendo atender a su solicitud de fecha 16/09/2021, por razones contrarias a la norma.

Es cuanto debo informarle. Sea oportuna y propicia la presente para hacerle extensivas las muestras de consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - EL DORADO
I.E. N° 001 "RAMON CASTILLA"


Prof. María F. Espinoza Fernández
DIRECTORA (a)



**"INSTITUCIÓN EDUCATIVA "RAMON CASTILLA"
AGUA BLANCA – EL DORADO – SAN MARTÍN**

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia



MEMORANDUM N°032-D-I.E. "R.C."-AGUA BLANCA-2021

DE LA : PROF. MARIA FELICITA ASMAT FERNANDEZ
DIRECTORA DE LA I.E. "RAMÓN CASTILLA"

PARA : Prof. Sebastián Calderón Bacón.
DOCENTE DE LA I.E "RAMÓN CASTILLA"

ASUNTO : Llamada de atención.

FECHA : AGUA BLANCA, 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.

Por la presente reciba el saludo cordial a nombre de la Dirección de la I.E "Ramón Castilla" del Distrito de Agua Blanca; y al mismo tiempo le hago la LLAMADA DE ATENCIÓN por incumplimiento de funciones del 03 al 17 de septiembre del año en curso, esto es haber inobservado los deberes contenidos en el Artículo N° 40 de la Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado mediante D.S N° 004-2013-ED.

Esperando su atención me despido de Usted.

Atentamente;


GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - EL DORADO
I.E. N° 001 "RAMON CASTILLA"

Prof. María Felicitas Fernández
DIRECTORA

C.C.
PERSONAL
DIRECCION.